



PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Prestadores y Equipamiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ACTA N°001-2023

ACTA DE INSTALACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL CONCURSO DE PROVISIÓN INTERNO N° 001-2023-HSJL

En el distrito de San Juan de Lurigancho, a los 13 días del mes de diciembre de 2023, siendo las 9:30 horas, en las instalaciones del Hospital San Juan de Lurigancho – sala de reuniones de la unidad de Docencia e investigación, av. 11 ½ de canto grande s/n, se reunieron los miembros de la Comisión de Concurso para el Proceso de Convocatoria de PROVISIÓN INTERNO N° 001-2023-HSJL, designados a través de la Resolución Directoral N° 338-2023-DE-HSJL/MINSA.

AGENDA:

- Instalación de la Comisión de Concurso para el Proceso de Convocatoria de PROVISIÓN INTERNO N° 001-2023-HSJL
- Aprobación de las Bases para la convocatoria de PROVISIÓN INTERNO N° 001-2023-HSJL.

INFORME:

El representante de la Unidad de Recursos Humanos: Lic. GERMAN MEDRANO VALVERDE, informó que mediante Nota Informativa N° 935-2023-URH-OAD-HSJL-DIRIS LC/MINSA, se cuenta con las siguientes plazas vacantes bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para proceso de ascenso.

I. VACANTES:

N° DE VACANTES	CARGO	NIVEL	GRUPO OCUPACIONAL
01	Técnico Asistencial	STA	Técnico
01	Especialista en Salud Pública I	SPC	Profesional
02	Técnico Asistencial	STB	Técnico
01	Químico Farmacéutico	V	Profesional
01	Especialista Administrativo III	SPA	Profesional
01	Técnico en Enfermería I	STA	Técnico
01	Biólogo	V	Profesional

ACUERDOS:

- Declarar instalado el Comité de Selección para el proceso de convocatoria de PROVISIÓN INTERNO N° 001-2023-HSJL.
- Se aprueban las bases para la convocatoria interna para la cobertura de plazas vacantes mediante la modalidad de ascenso.
- Se acordó encargar al responsable del portal de transparencia de la Unidad Estadística e Informática, la publicación de las respectivas bases en la página web del portal institucional: www.hospitalsjl.gob.pe.
- Remitir las bases aprobadas a la Dirección Ejecutiva para su aprobación mediante Resolución Directoral.
- Invitar a los representantes de la OCI, así como de los sindicatos, para que puedan participar en el proceso en calidad de veedores, con derecho a voz, pero sin voto.



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024

www.hospitalsjl.gob.pe Av. Canto Grande Alt. Paradero 11 s/n
San Juan de Lurigancho - Lima Perú





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Siendo las 12:30 horas, del día 13 de diciembre de 2023, se concluye la sesión de instalación del Comité de Selección, firmando en señal de conformidad.



M.C. FRANKLIN RIVERA ROBLES
PRESIDENTE DE LA COMISION
DE CONCURSO



Abog. GLADYS ROSMERY LUQUE CRUZADO
SECRETARIO TECNICO



Lic. SANDRA JUDITH ROJAS MEDRANO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE RECUROS HUMANOS



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.hospitalsjl.gob.pe Av. Canto Grande Alt. Paradero 11 s/n
San Juan de Lurigancho - Lima Perú





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

CONCURSO DE PROVISIÓN INTERNO N° 001-2023-HSJL



ASCENSO DE PERSONAL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Diciembre de 2023

[Handwritten signatures in blue ink]



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
San Juan de Lurigancho

**BASES PARA EL CONCURSO DE PROVISIÓN INTERNO N° 001-2023-.HSJL
PARA CUBRIR PLAZA VACANTE POR ASCENSO DE PERSONAL D.L. 276 –
DS. N° 005-90-PCM
EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO**

1. OBJETIVO:

Cobertura de plaza vacante del personal Técnico estructurada y presupuestada, en el **HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO**, a través de concurso interno de ascenso de personal, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

2. BASE LEGAL:

- ✓ Ley 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- ✓ Ley N° 28715, Ley Marco del Empleo Público.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- ✓ Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N° 1153 que regula la Política Integral de Compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado, su reglamento y normas complementarias.
- ✓ Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM, Reglamento general de provisión de plazas para organismos y dependencias del Ministerio de Salud y Normas complementarias (R.M. 162-89-SA/DM)

3. PLAZAS VACANTES:

N° DE VACANTES	CARGO	NIVEL	GRUPO OCUPACIONAL
01	Técnico Asistencial	STA	Técnico
01	Especialista en Salud Pública I	SPC	Profesional
02	Técnico Asistencial	STB	Técnico
01	Químico Farmacéutico	V	Profesional
01	Especialista Administrativo III	SPA	Profesional
01	Técnico en Enfermería I	STA	Técnico
01	Biólogo	V	Profesional

4. REQUISITOS PARA POSTULAR:

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión de Concurso del Hospital San Juan de Lurigancho para la Plaza a la cual postula (Formato Anexo 01).
- b) Declaración Jurada (Formato Anexo 02)
- c) Constancia expedida por la Unidad de Recursos Humanos, donde figure: Estar nombrado como empleado de carrera, cargo y nivel remunerativo.
- d) Tener evaluación semestral aprobatoria mayor a 60 puntos sobre la base de 100 en el segundo semestre del año 2022, en el legajo personal.
- e) Acreditar capacitación requerida en la línea de carrera actual, durante los últimos cinco (5) años, actualizado en el legajo personal, a la fecha de inscripción.



- f) Tener como mínimo por grupo ocupacional: Técnico: dos años en cada uno de los dos primeros niveles y tres años en cada uno de los restantes; Grupo Ocupacional Profesional: tres años en cada nivel. Debiendo presentarse al concurso el personal nombrado del cargo y nivel inmediato inferior para ascender a las plazas convocadas.
- g) Actualización de legajo.

(* En caso de detectarse declaración falsa se procederá a realizar los procedimientos que correspondan en concordancia con la Ley N° 27444 y Código Penal vigente.

5. DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO:

- a) La Comisión del concurso de provisión INTERNO, designada mediante Resolución Directoral, es la encargada de:
 - ✓ Cumplir y hacer cumplir las bases.
 - ✓ Convocar el concurso y elaborar el cronograma de actividades.
 - ✓ Evaluar y verificar los legajos personales de los postulantes.
 - ✓ Realizar la calificación de los postulantes, de acuerdo con los criterios establecidos, así haya un solo inscrito.
 - ✓ Elaborar los cuadros de méritos, el acta de instalación, y el acta final.
 - ✓ Resolver en última instancia los reclamos que formulen los postulantes, emitiendo fallos en un plazo no mayor de 24 horas posterior al reclamo.
 - ✓ Dictar las disposiciones que se requieran para la solución de situaciones no previstas.
 - ✓ La Comisión calificadora de expedientes se instalará y tendrá reuniones permanentes luego de cerrada la Inscripción. La citación para instalación correrá a cargo de la Presidencia de la Comisión.
 - ✓ Los Casos no contemplados ni previstos en la presente bases, serán resueltos por la comisión de concurso con una instancia administrativa responsable del proceso.

6. DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN:

- a) El concurso de provisión interno para cubrir las plazas vacantes mediante ascenso de personal del Hospital San Juan de Lurigancho comprenderá: Calificación de Currículum Vitae, Evaluación Laboral y Tiempo de Servicios.
- b) Se considerará los siguientes factores y puntajes:

EVALUACIONES	PUNTAJE
Evaluación Curricular	De 0 a 100
Evaluación Laboral	De 0 a 100
Tiempo de Servicios	De 0 a 100

- c) El puntaje de cada uno de los factores de selección, se multiplicará por los siguientes coeficientes de ponderación:

GRUPO OCUPACIONAL	VALORACIÓN DE COEFICIENTES		
	Evaluación Curricular	Evaluación Laboral	Tiempo de Servicios
Técnico / Profesional	0.50	0.20	0.30

7.1 DE LA EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE:

- a) Las copias de los Documentos a presentar serán en copias fedateadas.
 - b) La evaluación del Currículum Vitae se hará de acuerdo a la tabla de evaluación aprobada para el caso, que forma parte de la presente base.
 - c) La Comisión asignará el puntaje a cada uno de los ítems consignados en el formato respectivo (Anexo N° 03 y 04 según corresponda)
- El puntaje obtenido se multiplicará por el coeficiente de ponderación (0.50) y se obtiene el total de puntos del rubro.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



7.2 TIEMPO DE SERVICIOS:

- a) Será calificado teniendo en cuenta los años de servicios prestados al estado. La calificación máxima es de 100 puntos acumulables de acuerdo a la siguiente distribución.
 - ✓ En el sector público, 1 punto por cada año de servicio.
 - ✓ Tiempo de trabajo en organismos y dependencias del Ministerio de Salud, 2 puntos por año.
- b) El tiempo de servicios necesario para el Ascenso es el considerado en los artículos 45° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, como mínimo en cada Nivel de Carrera y Grupo Ocupacional.
 - ✓ El puntaje a otorgarse es de 2 puntos por cada año de servicios efectivos en el nivel de carrera que tiene a la fecha.
- c) Los años de formación profesional – SERUMS serán considerados como tiempo de servicios.

El puntaje obtenido se multiplicará por el coeficiente de ponderación (0.30) y se obtiene el total de puntos del rubro.

7.3 EVALUACIÓN LABORAL:

- a) El comportamiento laboral es el concepto evaluativo que el Jefe inmediato tiene del trabajador, por su desempeño en el cargo del cual es titular, de acuerdo con el reglamento correspondiente.
- b) Son aptos para el Ascenso los trabajadores que hayan obtenido un puntaje igual o superior a 60 puntos sobre la base de 100, en la evaluación del desempeño laboral del segundo semestre del año 2022.

El puntaje obtenido en la evaluación semestral del desempeño laboral se multiplica por el coeficiente de ponderación (0.20) y se obtiene el total de puntos del rubro.

7. DEL CUADRO DE MERITOS Y DECLARACION DE GANADORES:

- a) La nota final de cada postulante, se obtiene multiplicando la nota que obtenga sucesivamente en cada factor de selección por los respectivos coeficientes de ponderación, y sumando los productos obtenidos.
- b) La Comisión de Concurso declarará ganador del concurso de provisión interno para ocupar la plaza vacante, al postulante que en estricto orden de mérito obtengan el más alto puntaje, considerándose como nota mínima aprobatoria Sesenta (60) puntos.
- c) La adjudicación de plazas será en estricto orden de mérito.
- d) La comisión de concurso publicará el nombre y apellidos, así como los puntajes obtenidos por el ganador de cada plaza vacante en un lugar visible y en el portal web del Hospital San Juan de Lurigancho.
- e) En caso que dos o más servidores obtengan el mismo puntaje final en el Concurso, para establecer el orden de procedencia en el cuadro de resultados se procederá de la siguiente manera:
 - ✓ Se dará preferencia al trabajador de mayor tiempo de permanencia en el nivel.
 - ✓ De persistir la igualdad, se dará preferencia al servidor con mayor tiempo de permanencia en el grupo ocupacional, y,
 - ✓ En caso de igualdad en tiempo de permanencia en el nivel y grupo ocupacional, será ascendido quien tenga mayor tiempo de servicios al Estado.
- f) Terminado el proceso, la Comisión de Concurso, remitirá al Titular de la entidad, la siguiente documentación:
 - ✓ Acta de Instalación;
 - ✓ Bases del concurso;
 - ✓ Cronograma de Actividades;
 - ✓ Acta Final del Concurso;
 - ✓ Cuadro de méritos;

8. CONSIDERACIONES FINALES

- a) Los aspectos que no estén previstos en las Bases, será resueltos por la Comisión de Concurso, dejando constancia en el Acta de los acuerdos tomados.
- b) La comisión podrá, de considerarlo pertinente, agregar algún procedimiento administrativo, de presentarse algún imprevisto durante el desarrollo del concurso interno de ascenso, mediante acta extraordinaria.

**9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**

CONVOCATORIA			
1	Publicación de convocatoria, en la página web del Hospital San Juan de Lurigancho.	15 de diciembre de 2023	Unidad de Estadística
2	Actualización de Legajo Personal	18 y 19 de diciembre de 2023 hora: de 9:00 am a 4:00 pm	Unidad de Recursos Humanos
3	Inscripción de postulantes Mesa de Partes del Hospital San Juan de Lurigancho.	20 y 21 de diciembre de 2023 Hora: de 9:00 am a 13 :00 pm	Postulante
SELECCIÓN			
4	Evaluación Curricular, tiempo de servicio y desempeño laboral	22 de diciembre de 2023	Comisión de Concurso
5	Publicación de Cuadro de Merito en la página web del Hospital San Juan de Lurigancho.	22 de diciembre de 2023	Comisión de Concurso
6	Presentación de reclamos Resolución de reclamos	27 de diciembre de 2023 Hora: 9:00 am – 13:00 am 15:00 horas	Comisión de Concurso
7	Publicación de Resultado Final	28 de diciembre de 2023 Hora: 16:00 pm	Comisión de Concurso
8	Adjudicación de Plaza	29 de diciembre de 2023	Unidad de Recursos Humanos

10.- DE LA INSCRIPCIÓN

Los postulantes presentarán, su solicitud de inscripción conjuntamente con los anexos 1 y 2, dentro del plazo establecido en el Cronograma. Las postulaciones deberán ser dirigidas a la Comisión del Concurso Interno de Ascenso N° 001-2023-HSJL para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas, según lo señalado en el numeral 3 de las presentes Bases. El modelo del rótulo se presenta a continuación:

Modelo de rótulo que va en la parte frontal del file:

SEÑORES
COMISIÓN DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO PARA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES
PRESUPUESTADAS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO N° 001-2023- HSJL
Presente. -

APELLIDOS Y NOMBRES: _____

DNI: _____

Datos del cargo y nivel al que postula:

CARGO: _____ NIVEL: _____



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

Los postulantes deberán presentar su expediente con la documentación debidamente foliada de manera correlativa, con inicio en la primera hoja del expediente (de atrás hacia adelante), no se foliará en el reverso de las hojas y deberá estar firmado en los anexos.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

ANEXO N° I

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO DE PROVISIÓN INTERNO N° 001-2023-HSJL.

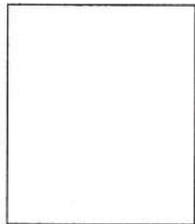
Yo.....con
DNI N°.....estado civil.....domiciliado
en..... distrito
de.....Provincia deDepartamento de
.....Región.....con el debido respeto me
presento y expongo:

Que, deseando participar en el Concurso de Provisión Interno N° 001-2023-HSJL, para la plaza vacante de.....Nivel, solicito que se me admita como postulante, dejando constancia que tengo conocimiento de las Bases del Concurso a las cuales me someto para intervenir en este Proceso.

Para tal efecto, declaro bajo juramento que cumplo con los requisitos y que los documentos que se presentan al concurso proporcionan información verás:

San Juan de Lurigancho,.....de.....de 2023

_____ Firma



Huella Digital

Apellidos y Nombres:.....
DNI N°



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe....., identificado con DNI N°:....., con domicilio real en....., personal nombrado en el cargo de Nivel del Hospital San Juan de Lurigancho;

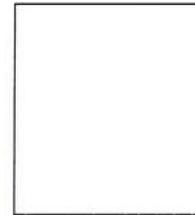
DECLARO BAJO JURAMENTO:

- 1. Que he revisado y tomado conocimiento de las Bases de Concurso para el ascenso al nivel inmediato superior.
2. No estar incurso en caso de Nepotismo.
3. No tener relación de parentesco, vínculo matrimonial o unión de hecho con funcionario y/o trabajador del Hospital San Juan de Lurigancho (*).
4. No me encuentro incurso dentro de los impedimentos previstos en la Ley N° 27588 "Ley de Prohibiciones e incompatibilidades de Funcionarios y Servidor Público.

Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente declaración jurada.

San Juan de Lurigancho,.....de.....del 2023

Firma del Declarante



Huella Digital

Apellidos y Nombres:.....

DNI N°:.....

(*). En caso de tener relación de parentesco, vínculo matrimonial o unión de hecho con algún funcionario y/o trabajador del Hospital San Juan de Lurigancho, mencionar apellidos y nombres, grado de parentesco y posición que ocupa.
.....
.....
.....

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

ANEXO N° 03

EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM DOCUMENTADO (TÉCNICOS)

NOMBRE Y APELLIDOS :
CARGO :
SEDE :
FECHA :

PUNTAJE TOTAL

Empty box for total score

Table with 2 columns: ASPECTOS and PUNTOS. Contains criteria for Title, Scientific Production, Merits, and Training.

Handwritten signature in blue ink

Miembro

Presidente

Secretario



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

ANEXO N° 04

EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM DOCUMENTADO

(PROFESIONAL)

NOMBRE Y APELLIDOS :

CARGO :

SEDE :

FECHA :

PUNTAJE TOTAL

ASPECTOS	PUNTOS
<p>1.- TÍTULO, Y/O GRADO ACADEMICO</p> <p>Se calificará un máximo de 60 puntos no acumulables:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.1 Título profesional universitario (50 puntos). 1.2 Por Maestría o diploma del Curso Regular de Salud Pública (55 puntos). 1.3 Por Doctorado (60 puntos). <p>2.- POR CAPACITACIÓN</p> <p>La calificación se computará con un máximo de 20 puntos en la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cursos menores de 3 meses: 4 puntos. b) Cursos mayores de 3 meses y menos de 6 meses: 8 puntos. c) Cursos mayores de 6 meses y menos de 9 meses: 12 puntos. d) Cursos mayores de 9 meses a más meses: 16 puntos. e) Acumulación de 40 horas en cursillos: 1 punto, máximo 5 puntos. <p>3.- LOS MÉRITOS</p> <p>Los meritos (reconocimiento y felicitaciones) tendrán una calificación de 10 puntos, acumulables de acuerdo a la siguiente distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Por cada documento merito, un punto hasta un máximo de 5 puntos. b) Por cada año de trabajo en periferia 2 puntos <p>4.- DOCENCIA</p> <p>Su calificación se computará sobre un máximo de 5 puntos acumulables con la siguiente distribución.</p> <p>Profesor Principal: 3 puntos por año de servicios.</p> <p>Profesor Asociado: 2 puntos por años de servicio.</p> <p>Profesor Auxiliar o Jefe de Practicas: 1 punto por años de servicios</p>	



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

5.- POR PRODUCCIÓN CIENTIFICA

La calificación máxima por este concepto será de **5 puntos** acumulables de acuerdo a la siguiente distribución:

- e) Trabajos publicados en libros, publicaciones de certámenes científicos y revistas profesionales: 2 puntos por cada trabajo.
- f) Trabajos presentados a Órganos y Dependencias del Ministerio de Salud, un punto por cada trabajo, máximo 5 puntos.

Nota: No se consideran en este puntaje los trabajos de tesis, bachillerato y de doctorado, así como los informes, estudios y trabajos efectuados como obligación del cargo que desempeña.

Miembro

Presidente

Secretario



Resolución Directoral

San Juan de Lurigancho, 11 de diciembre de 2023

VISTO:

Visto el Expediente Administrativo N° 23-028956-001, de fecha 23 de noviembre de 2023, que contiene la Nota Informativa N° 935-2023-URH-OAD-HSJL-DIRIS LC/MINSA, de fecha 23 de noviembre de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, relacionado a la cobertura de plazas bajo la modalidad de ascenso bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, así como la conformación de la Comisión de Concurso de Provisión Interno N° 001-2023-HSJL, y;

CONSIDERANDO:

Que, la progresión en la carrera administrativa de los servidores se expresa a través del Ascenso y el Cambio de Grupo Ocupacional para la asunción de funciones y responsabilidades de dificultad o complejidad mayor a la del nivel de procedencia;

Que, el Artículo 16° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala el ascenso del servidor en la Carrera Administrativa se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos.

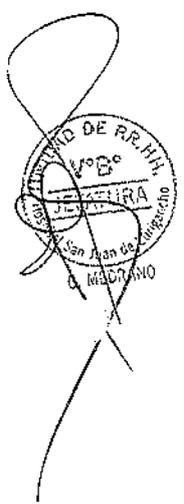
Que, el Artículo 42° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, en cuanto a la progresión de la carrera administrativa establece que: "La progresión en la Carrera Administrativa se expresa entre otras a través de a) El ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional. Asimismo, la progresión implica la asunción de funciones y responsabilidades de dificultad o complejidad mayor a las del nivel de procedencia y el proceso de ascenso precede al de cambio de grupo ocupacional".

Que, el literal c) del numeral 8.1 del Artículo 8° de la Ley 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece, la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2021, debiéndose tomar en cuenta con el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. En el caso de ascenso o promoción del personal las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la tercera disposición transitoria de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, de otra parte, mediante Nota Informativa N° 935-2023-URH-OAD-HSJL-DIRIS LC/MINSA, de fecha 23 de noviembre de 2023, emitido por la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, informa que se cuenta con las siguientes plazas vacantes para ascenso bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 : 01 Técnico Asistencial , Nivel STA; 01 Especialista en Salud Pública , Nivel SPC; 02 Técnico Asistencial , Nivel STB; 01 Químico Farmacéutico, Nivel V; 01 Especialista Administrativo III, Nivel SPA; 01 Técnico en Enfermería , Nivel STA, y 01 Biólogo, Nivel V, las mismas que cuentan con opinión favorable para su cobertura y sostenibilidad financiera en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, conforme al Oficio N° D003535-2023-OGGRH-MINSA, de fecha 07 de noviembre de 2023, emitida por el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud;

Que, dado lo expuesto, es necesario proceder a la convocatoria a concurso de méritos para ascenso dentro de los alcances del Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, de las plazas vacantes antes citadas, motivo por el cual es necesario conformar la respectiva Comisión de Concurso de Provisión Interno;

Estando a lo visado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, y la Coordinadora del Equipo de Asesoría Jurídica del Hospital San Juan de Lurigancho;



De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y;

Con las facultades conferidas mediante el artículo 12°, numeral 12.1, literal e) de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, a partir de la fecha del presente acto resolutivo, la **Comisión de Concurso de Provisión Interno N° 001-2023-HSJL**, para Ascenso de Personal del Hospital San Juan de Lurigancho, para cubrir mediante Concurso Interno de Méritos, las siguientes plazas vacantes, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 : 01 Técnico Asistencial , Nivel STA; 01 Especialista en Salud Pública , Nivel SPC; 02 Técnico Asistencial , Nivel STB; 01 Químico Farmacéutico, Nivel V; 01 Especialista Administrativo III, Nivel SPA; 01 Técnico en Enfermería , Nivel STA, y 01 Biólogo, Nivel V, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

- | | |
|---|---------------------------|
| • M.C. FRANKLIN RIVERA ROBLES
Representante de la Dirección Ejecutiva | Presidente |
| • Abog. GLADYS ROSMERY LUQUE CRUZADO
Representante de la Unidad de Recursos Humanos | Secretario técnico |
| • Lic. SANDRA JUDITH ROJAS MEDRANO
Representante de la Unidad de Recursos Humanos | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO. – Los miembros titulares de la **Comisión de Concurso de Provisión Interno N° 001-2023-HSJL**, podrán designar a sus respectivos suplentes, mediante documentos que los acrediten como tales.

ARTÍCULO TERCERO. – Al término del Proceso de Provisión Interno, la Comisión de Concurso remitirá a la Dirección Ejecutiva el respectivo informe final, adjuntando los documentos concernientes al proceso llevado a cabo.

ARTÍCULO CUARTO - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital San Juan de Lurigancho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Registros Oficiales de Salud - Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
MC. JUAN CARLOS BECERRA FLORES
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP: 21447 - DNE. 22957

JCBF/GMV.

Distribución:

Unidad de Recursos Humanos ()
Asesoría Jurídica ()
Legajo ()
Archivo ()